



12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 10311 del cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7222 DEL 26 DE JULIO DE 2016"**, emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 10311 del cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016) **"POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7222 DEL 26 DE JULIO DE 2016"**.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Angela María Rojas Pinzón - Contratista Dirección de Contratación.

AVERTAZ